

Considerando que en la Empresa propiedad del solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Alvaro Alvarez Aguirre, bajo la denominación de «Viajes Alvarez» y con casa central en Jaén, Ignacio Figueroa, 5, el título de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 73 de orden, como intermediaria entre «Viajes Haro, S. A.», Agencia de Viajes del grupo «A», título número 38 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Imos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 1964 por la que se descalifican las casas baratas número 9 de la calle de Alfredo Blanco, de doña Isabel Prieto Arana y otros, de Sevilla; la número 27 de la calle Corona de Aragón, de don Antonio Minaya Rojo, de Zaragoza; la número 24 de la calle de Carteros, de don Miguel González Andrés; la número 5 de la calle V. de la Cooperativa «Don Bosco», de don José Estrella Toledo, y la número 5 de la Cooperativa «San Fernando», de don José Ortiz Molina, las tres de Valencia.

Imo. Sr.: Vistas las instancias de doña Isabel Prieto Arana y otros, don Antonio Minaya Rojo, don Miguel González Andrés, don José Estrella Toledo y don José Ortiz Molina, solicitando descalificación de sus casas baratas tipo «C», número 18 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Empleados y Obreros de la «Sociedad Anónima de Construcciones de Casas Baratas», hoy número 9 de la calle de Alfredo Blanco, de Sevilla; la casa barata construida en la parcela número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 27 de la calle de Corona de Aragón, de Zaragoza; la casa barata construida en la parcela número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «La Previsora», señalada hoy con el número 24 de la calle de Carteros, de Valencia; la casa barata número 5 de la calle V. del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «Don Bosco», de Valencia, y la casa barata construida en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «San Fernando», hoy número 5 de la calle Cooperativa San Fernando, de Valencia, respectivamente,

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata tipo «C», número 18, del proyecto aprobado a la Cooperativa de empleados y obreros de la «Sociedad Anónima de Construcciones de Casas Baratas», hoy número 9 de la calle de Alfredo Blanco, solicitada por doña Isabel Prieto Arana, en su nombre y en el de don Antonio, doña María Teresa, doña Aguasantas y don Manuel Prieto Rodríguez, don Antonio y don Fernando Prieto Zambrano, como herederos de don Antonio Prieto López; la casa barata construida en la parcela número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 27 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por su propietario, don Antonio Minaya Rojo; la casa barata construida en la parcela número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «La Previsora», señalada hoy con el número 24 de la calle de Carteros, de Valencia, solicitada por su propietario, don Miguel González Andrés; la casa barata número 5 de la calle V. del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «Don Bosco», de Valencia, solicitada por su propietario, don José Estrella Toledo, y la casa barata construida en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «San Fernando», hoy número 5 de la calle Cooperativa San Fernando, de Valencia, solicitada por su propietario, don José Ortiz Molina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se descalifican las casas baratas número 12 de la calle del Divino Vallés, de Burgos, a don Angel Martín Pérez; la número 15 de la calle Martín Gainza, de Sevilla, a don Francisco Baena Criado; la número 4 de la calle Comandante Joaquín González, de Cáceres, a don Luis Acedo Domínguez; la número 4 de la Colonia «Antonia», de Villaverde Alto, a don Juan Ruiz Flores; la número 12 de la calle Titulcia, a doña Rosario Martínez Revuelta, y la número 16 de la calle de Luis Díaz Cobeña, a don Manuel Criado del Val, éstas de Madrid.

Imo. Sr.: Vistas las instancias de don Angel Martín Pérez, don Francisco Baena Criado, don Luis Acedo Domínguez, don Juan Ruiz Flores, doña Rosario Martínez Revuelta y don Manuel Criado del Val, solicitando descalificación de sus casas baratas número 12 de la calle del Divino Vallés, perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Aunós», de Burgos; la número 50, manzana 31 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 15 de la calle de Martín Gainza, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla; la número 4, transversal tercera, hoy calle del Comandante Joaquín González, número 4, perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Asociación Cacerense de Socorros Mutuos», de Cáceres; la número 4, tipo D, del proyecto aprobado al Marqués de Unzá del Valle, Colonia «Antonia», de Villaverde Alto (Madrid); la número 39 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 12 de la calle de Titulcia, de la Colonia del Retiro, de esta capital, y la número 57 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 16 de la calle de Luis Díaz de Cobeña, de esta capital, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 12 de la calle del Divino Vallés, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Aunós», de Burgos, solicitada por su propietario don Angel Martín Pérez; la casa barata construida en la parcela número 50, manzana 31, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 15 de la calle Martín Gainza, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por su propietario don Francisco Baena Criado; la casa barata construida en la parcela número 4, de la calle transversal tercera, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Asociación Cacerense de Socorros Mutuos», señalada hoy con el número 4 de la calle Comandante Joaquín González, de Cáceres, solicitada por su propietario don Luis Acedo Domínguez; la casa barata número 4, tipo D, del proyecto aprobado al Marqués de Unzá del Valle, Colonia «Antonia», de Villaverde Alto (Madrid), solicitada por su propietario don Juan Ruiz Flores; la casa barata construida en la parcela número 39 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 12 de la calle de Titulcia, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por doña Rosario Martínez Revuelta, y la casa barata construida en la parcela número 57 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 16 de la calle de Luis Díaz Cobeña, de esta capital, solicitada por su propietario don Manuel Criado del Val.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se vinculan las casas baratas número 1 de la calle de Eduardo González, de Valencia, a doña Dolores Ballester Blanch; la número 9 de la calle del Doctor Bobillo, de Madrid, a don Manuel Zanón Aldalur; la número 84, tipo B, de la Cooperativa «La Ciudad Jardín Bilbainas», de Bilbao, a doña Baldomera Irigoyen Espiga, y la número 7 de la calle Unión Begoñesa, de Bilbao, a doña Satoria Gallego Soñales.

Imo. Sr.: Vistas las instancias de doña Dolores Ballester Blanch, don Manuel Zanón Aldalur, doña Baldomera Irigoyen Espiga y doña Satoria Gallego Soñales, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsora», señalada hoy con el número 1 de la calle de Eduardo González, de Valencia, la número 34, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital; la número 84, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbainas», de Bilbao, y la número 7, manzana segunda, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La

Unión Begoñesa», señalada hoy con el número 7 de la calle Unión Begoñesa, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dolores Ballester Blanch la casa barata y su terreno, número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsora», señalada hoy con el número 1 de la calle de Eduardo González, de Valencia, que es la finca número 16654 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 159, inscripción tercera, tomo 185, libro 124 de Afueras; a don Manuel Zanón Aldalur la casa barata y su terreno, número 34, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital, que es la finca número 6486 del Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, folio 212, inscripción segunda, tomo 302, libro 1146, sección segunda; a doña Baldomera Irigoyen Espiga la casa barata y su terreno, número 84, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 1748 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 187, inscripción tercera, tomo 65, libro 45 de Begoña, y a doña Satoria Gallego Solaesa la casa barata y su terreno, número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», señalada hoy con el número 7 de la calle Unión Begoñesa, de Bilbao, que es la finca número 1448 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 194, inscripción cuarta, tomo 61, libro 41 de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se vinculan las casas baratas número 1 a don José Murciego Fierro, la número 2 a don Aurelio Hernando Andrés, la número 3 a don Felipe Santa Eufemia Carranza, la número 4 a don Vicente Berzosa López y la número 5 a don Teodoro Abellá López, pertenecientes a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José Murciego Fierro, don Aurelio Hernando Andrés, don Felipe Santa Eufemia Carranza, don Vicente Berzosa López y don Teodoro Abellá López, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 1 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 2 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 3 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 4 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); y la número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 5 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Murciego Fierro la casa barata y su terreno, número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 1 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3364 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 207 vuelto, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo; a don Aurelio Hernando Andrés la casa barata y su terreno, número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 2 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3365 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 212, inscripción segunda, tomo 813, libro 80, de Baracaldo; a don Felipe Santa Eufemia Carranza la casa barata y su terreno, número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 3 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3366 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 217, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo; a don Vicente Berzosa López la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 4 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3367 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 222, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo, y a don Teodoro Abellá López la casa barata y su terreno, número 5 del proyecto aprobado

a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 5 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3368 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 227, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 9 de marzo de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Santiago de Compostela.—Avocación de competencia de la Comisión Central de Urbanismo para aprobar el acta de replanteo de las obras de urbanización (alumbrado público de la red viaria y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Vite», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2.º Santiago de Compostela.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Vite», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Alicante.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Babel», sito en el término municipal de Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Soria.—Expediente instruido para la sustitución de las Ordenanzas número 2 Especial Mixta y número 3 Verde Privada, por la Ordenanza número 2, Zona de Ensanche, del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Soria, en virtud de la solicitud presentada por don Antonio Ridruejo y otros, vecinos de Soria.—Fue denegada su aprobación.

5.º Valencia.—Propuesta de modificación de altura del edificio número 11 de la calle de Sorni, en Valencia, solicitado por don Santiago Miralles Hurtado ante el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por la Corporación Administrativa «Gran Valencia».—Fue denegada su aprobación.

6.º Santona.—Solicitud de revisión del Plan de Ordenación Urbana de la villa de Santona (Santander), formulada por el Ayuntamiento de dicha población.—Fue aprobada.

7.º Alicante.—Proyecto de modificación al Plan de Ordenación del primer polígono de la playa de San Juan, en Alicante, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

8.º Bilbao.—Proyecto reformado de modificación del Plan de Urbanización de la zona del Parque de Mallona, en Bilbao, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9.º El Ferrol del Caudillo.—Propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Zona Portuaria de El Ferrol del Caudillo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

10. Gijón.—Proyecto de cambio de uso de la manzana número 688 del Plan de Ordenación y Extensión de la ciudad de Gijón, solicitado por don Mariano Marín Rodríguez-Rivas, en nombre de la «Industria Astur», y remitido por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

11. Palma de Mallorca.—Ordenanzas Municipales de la Construcción redactadas y presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Fue aprobado el nuevo texto presentado con las modificaciones introducidas por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca en los artículos 2, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 56, 59, 72, 95, 99, 108, 117, 139 y 178, y con excepción de las Ordenanzas Fiscales contenidas en el capítulo VII de las Ordenanzas, artículos 150 a 159, ambos inclusive, cuya tramitación y aprobación no es de la competencia de este Ministerio.

12. Irún.—Recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo Ayuntamiento de Irún y por don Francisco Cristóbal Bustillo, en nombre y representación de la Sociedad «Inmobiliaria Frontera, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 23 de diciembre de 1963.—Este Ministerio acuerda resolver el recurso de alzada interpuesto por «Inmobiliaria Frontera S. A.», contra el acuerdo de 23 de diciembre de 1963 de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa declarando la procedencia de que por «Inmobiliaria Frontera, S. A.», se eleve de nuevo el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Olazábal de Irún con las modificaciones indicadas por el citado acuerdo a la aprobación definitiva de la mencionada Comisión Provincial, señalando para ello el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de esta Resolución, desestimando el recurso de